

H. AYUNTAMIENTO DE MEXICALI
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

Acta de Finiquito del Contrato

Contrato No. LP-MXL-PRON-003-2024 T-PRON24-003

En la Ciudad de Mexicali, B.C., siendo las 10:00 hrs. del día 15 de julio de 2024, se reunieron en las oficinas de la Dirección de Obras Públicas, ubicadas en Av. Nochistlán y Calle Zacatecana S/N, Ex-Ejido Zacatecas, las personas cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al final de la presente acta, para realizar el finiquito de los trabajos que se especifican a continuación:

REHABILITACIÓN DE CALZ. CETYS, DE CALZ. CUAUHTÉMOC A CALZ. MANUEL GÓMEZ MORÍN, COL. VISTAHERMOSA, MEXICALI, B.C.

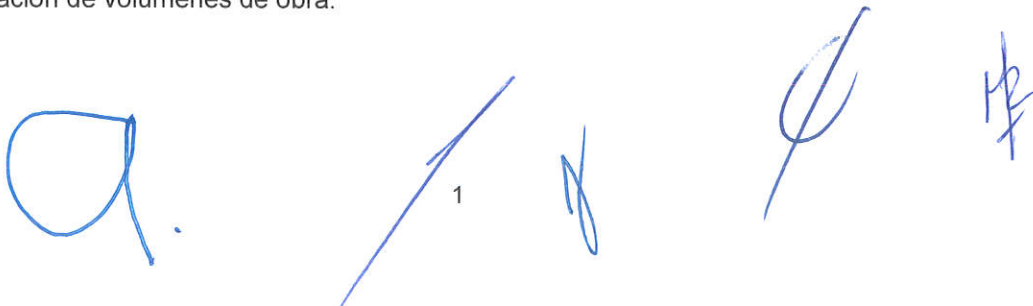
I.- Datos del Contrato:

1.- Contratista	Pavimentos Interbaja, S. de R.L. de C.V.
2.- Fecha del contrato	16 de febrero de 2024
3.- Importe del contrato con I.V.A.	\$ 12,401,319.00
4.- Importe total convenido con I.V.A.	\$ 13,499,999.99
5.- Plazo de ejecución contractual	60 (sesenta) días naturales
6.- Fecha de inicio contractual	26 de febrero de 2024
7.- Fecha de terminación contractual	25 de abril de 2024
8.- Importe del anticipo con I.V.A	\$ 3,720,395.70
9.- Fecha de entrega del anticipo	23 de febrero 2024
10.- Plazo de ejecución convenido	74 (setenta y cuatro) días naturales
11.- Fecha de terminación convenida	09 de mayo de 2024
12.- Fecha de terminación Real	02 de julio de 2024

II.- Modificaciones al Contrato:

1.- Primer Convenio Modificatorio

Objeto del Convenio: Por ampliación al monto contratado y ampliación al plazo de ejecución debido a la reducción y ampliación de volúmenes de obra.



	Ampliación	Convenido
Monto	\$ 1,098,680.99 (un millón noventa y ocho mil seiscientos ochenta pesos 99/100 M.N.)	\$ 13,499,999.99 (trece millones cuatrocientos noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve pesos 99/100 M.N.)
Plazo de ejecución	14 (catorce) días naturales	74 (setenta y cuatro) días naturales 26/febrero/2024 al 09/mayo/2024

Fecha: 10/abril/2024

III.- Fianzas:

De conformidad con el artículo 44, fracciones II, III y IV de la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Baja California, y artículos 31 y 47 fracción I de su Reglamento, el contratista presentó las siguientes garantías expedidas por: **CHUBB FIANZAS MONTERREY, ASEGURADORA DE CAUCIÓN, S.A.;**

	Importe	Número	Fecha
1.- Cumplimiento	\$ 1,240,131.90	2261807	16/febrero/2024
2.- Anticipo	\$ 3,720,395.70	2261814	16/febrero/2024
3.- Endoso	\$ 1,350,000.00	2261807	10/abril/2024

	Importe	Número	Fecha	Vigencia
4.- Vicios ocultos	\$ 1,337,874.45	2288379	10/julio/2024	10/julio/2024 al 09/julio/2025

IV.- Estimaciones:

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature on the left, a signature with the number '2' below it, and several other initials and signatures on the right.

No. de Estimación	Periodo de ejecución	Importe estimado C/I.V.A.	Amortización anticipo S/I.V.A.
1	26/febrero/2024 al 21/marzo/2024	\$ 4,690,849.77	\$ 1,303,013.83
2	22/marzo/2024 al 04/abril/2024	\$ 5,393,380.04	\$ 1,498,161.12
3	05/abril/2024 al 30/abril/2024	\$ 2,193,003.24	\$ 609,167.57
4 Finiquito	01/mayo/2024 al 02/julio/2024	\$ 1,101,511.44	\$ 34,468.31
Total		\$ 13,378,744.49	\$ 3,444,810.83

En vista de lo anteriormente consignado en la presente Acta de Finiquito del Contrato, el **Ing. Humberto Alfredo Guzmán Zamudio**, Representante Legal de **Pavimentos Interbaja, S. de R.L. de C.V.**, manifiesta que no tiene reclamaciones que hacer al **H. AYUNTAMIENTO DE MEXICALI**, otorgando el más amplio finiquito que en derecho proceda respecto al Contrato No. **LP-MXL-PRON-003-2024 T-PRON24-003**, así como el recibo más eficaz del mismo, por lo que no se reserva el derecho de ejercer acciones de tipo Administrativo, Civil, Penal, Mercantil o de cualquier otra índole contra el **H. AYUNTAMIENTO DE MEXICALI**.

Ambas partes manifiestan que no existen otros adeudos y por lo tanto convienen en que quedan extinguidos los derechos y obligaciones contraídos mediante el contrato antes señalado, sin derecho a posterior reclamación, con excepción de la obligación por parte del contratista de responder de los defectos que resultaren en los trabajos, de los vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, mediante la correspondiente fianza descrita en la fracción III, punto 4, la cual estará vigente doce meses a partir de la fecha de la recepción física de los trabajos.

Para constancia de la presente acta y sabedores de su alcance y contenido, firman en esta las personas que intervinieron, siendo las 10:30 hrs. del día 15 de julio de 2024.

Pavimentos Interbaja, S. de R.L. de C.V.

Representante Legal
Ing. Humberto Alfredo Guzmán Zamudio

Dirección de Obras Públicas

C. Alberto Ibarra Ojeda
Director de Obras Públicas

C. Martin Onor Espinoza Romero
Residente de Supervisión